



CÓDIGO: 85001.40.03.412
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN
YOPAL-CASANARE

ESTADO No. 017 DE CATORCE (14) de JULIO DE 2020

No	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	C	CONTENIDO PROVIDENCIA	S	I	FLS
1	850014003412-201400972	SINGULAR	OHMA INGENIERIA S.A.S	URIEL YESITH ASTROZA ABRIL Y OTROS	13/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
2	850014003412-201500371	SINGULAR	I.F.C.	DIEGO ALEJANDRO FORERO Y OTRO	5/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
3	850014003412-201501357	ORDINARIO REIVINDICATORIO	JUAN EVANGELISTA MECHE PIDACHE	CAMILO RAMIREZ RODRIGUEZ Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MORICHE	22/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1. Decreta pruebas AUTO TRÁMITE Fija fecha para audiencia Art. 372 CGP para el 20 de agosto de 2020 a las 09:00 AM.		x	
4	850014003412-201501604	SINGULAR	CLAUDIA YAMILE PACHON SANCHEZ	GUSTAVO CASTELLANOS	7/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
5	850014003412-201600186	NULIDAD DE CONTRATO	MILTON ENRIQUE OVIEDO ALVAREZ	HECTOR JULIO PAN	11/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
6	850014003412-201600311	SINGULAR	ALVARO ORTIZ CARDONA	CARLOS CORREDOR Y SWEN SSUENSON RAMIREZ DIAZ	15/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
7	850014003412-201600571	MIXTO	BANCO PICHINCHA S.A	YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA	4/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	



CÓDIGO: 85001.40.03.412

8	850014003412-201700923	SINGULAR	I.F.C.	HILDA MARIA VELASQUEZ DE MEZA	21/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
9	850014003412-201700926	SINGULAR	I.F.C.	ELKIN YESID PEDROZA	12/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
10	850014003412-201701257	SINGULAR	LUIS HERNAN CAMARGO	LUIS MIGUEL PEREZ	26/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1. Decreta pruebas AUTO TRÁMITE Fija fecha para audiencia Art. 392 CGP para el 13 de agosto de 2020 a las 09:00 AM.		x	
11	850014003412-201701357	SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	FUSION CONTRUCCIONES Y OTROS	5/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
12	850014003412-201701502	SINGULAR	MILLER ORLANDO DIAZ MARTINEZ	EXIOBER DUEÑAS	20/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
13	850014003412-201701533	SINGULAR	CLAUDIA IBICA CRUZ	LEIDY JOHANA RAMIREZ RODRIGUEZ	6/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
14	850014003412-201701698	SINGULAR	LINA MARGARITA CABRERA	JOSE TORRES PATARROYO CAICEDO	14/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
15	850014003412-201701832	SINGULAR MENOR	MARIA LETICIA LOZANO GORDILLO	SOCATEL INGENIEROS S.A.S.	13/07/2020	1	AUTO ACEPTA ACLARACIÓN ACUERDO: 1. Aceptar la aclaración del acuerdo de pago. 2. Adicional el auto de fecha 4 de junio de 2020. 3. Por secretaria dispóngase del fraccionamiento de títulos y entrega a cada parte. 4. decretar la terminación definitiva del proceso por pago total de la obligación. 5. Dese cumplimiento al auto de fecha 4 de junio de 2020. 6. Sin condena en costas. 7. Archívese y devuélvase al juzgado de origen.		x	140-141



CÓDIGO: 85001.40.03.412

16	850014003412-201800086	MONITORIO	JOSE SOLON WILCHEZ	EFREN HIGUERA	18/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
17	850014003412-201800228	SINGULAR MINIMA	CRISTIAN DUVAN MORENO	BELLA IRIS BARRAGAN MORENO	27/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Alegada la documental solicitada, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
18	850014003412-201800278	SINGULAR MINIMA	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE SAMUEL BARRARA CUSBA	26/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Alegada la documental solicitada, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
19	850014003412-201800305	SINGULAR MINIMA	MARITZA MORALES CHAPARRO	CONSTRUCTORA COLOMBIANA DEL SUR	15/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
20	850014003412-201800475	PRENDARIO MENOR	BANCO FINANDINA S.A.	JAVIER ORLANDO CHAPARRO RAMIREZ	11/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
21	850014003412-201800503	SINGULAR MENOR	BANCOLOMBIA S.A.	AMANDA VILLAMIL RAMIREZ, MARIA EUGENIA VILLAMIL R.	13/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
22	850014003412-201800613	SINGULAR MINIMA	MIGUEL ARTURO LOPEZ LOPEZ	CLARA ESTHER PINTO ANGEL	22/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1. Decreta pruebas AUTO TRÁMITE Fija fecha para audiencia Art. 392 CGP para el 5 de agosto de 2020 a La 09:00 AM.		x	
23	850014003412-201800662	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ALEXANDER IBARRA	4/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
24	850014003412-201800892	SINGULAR	YOLIAN AUGUSTO GIRALDO GARCIA	LUIS ROMAN MARTINEZ	18/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Alegada la prueba grafológica, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
25	850014003412-201800899	RESTITUCION	BANCOLOMBIA	SEIMCO S.A.S.	12/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	



CÓDIGO: 85001.40.03.412

26	850014003412-201800922	SINGULAR	PUBLIO MALDONADO	NEILA CHAPARRO	19/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1. Decreta pruebas AUTO TRÁMITE Fija fecha para audiencia Art. 392 CGP para el 6 de agosto de 2020 a La 02:30 PM.		x	
27	850014003412-201801071	SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	LUIS FRANCISCO PEREZ SALAMANCA	20/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Allegada la documental solicitada, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
28	850014003412-201801177	SINGULAR	SERVI INTEG S.A.S	FREDY LORENZO CHAPARRO CHAPARRO	8/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1 Decreta pruebas AUTO TRÁMITE: Ejecutoriada la providencia, ingrese al Despacho para proferir sentencia anticipada Art 278 CGP.		x	
29	850014003412-201801716	SINGULAR	LILIANA ALDANA ARIAS	RONNY RENE ROJAS REINA	19/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1. Decreta pruebas AUTO TRÁMITE Fija fecha para audiencia Art. 372 CGP para el 13 de agosto de 2020 a las 02:30 PM.		x	
30	850014003412-201900061	SINGULAR	GRANOS DEL CASANARE	GILLEN TORRES PEREZ	21/05/2020	1	AUTO DECRETA PRUEBAS: 1. Decreta pruebas AUTO TRÁMITE Fija fecha para audiencia Art. 392 CGP para el 6 de agosto de 2020 a La 09:00 AM.		x	
31	850014003412-201900734	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	EMA JIMENEZ	WILLIAM VARGAS GARZÓN	14/04/2020	1	AUTO ADMITE DEMANDA: 1. Admite demanda. 2. Notificar a la demandada conforme los artículos 290 a 293 del CGP. 3, córrasele traslado por le termino de 20 días. 4. Reconocer personería jurídica al Dr. ADY WILSONS RIVERA . 5. Tramítese el proceso conforme los art. 368 y 384 del CGP		x	19
32	850014003412-201900735	SINGULAR	VIVA CREDITOS KUSIDA	NIDIA PATRICIA ROJAS	14/04/2020	1	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería a la Dra. Gleidy Lorena Villa BAsto.		x	14



CÓDIGO: 85001.40.03.412

33	850014003412-201900736	SINGULAR	VIVA CREDITOS KUSIDA	NANCY BURGOS	14/04/2020	1	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería a la Dra. Gleidy Lorena Villa BAsto.	x	9
34	850014003412-201900737	SINGULAR	CONSUELO AUTA QUIROGA	MANUEL YOBANY BOSUY	13/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Vencido el término para subsanar, ingrese al despacho.	x	9
35	850014003412-201900738	SINGULAR	JOSE ALEXANDER PARRA DIAZ	WILDER CABALLERO LEMUS	13/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconocer para actuar en nombre propio a JOSE ALEXANDER PARRA como endosatario en propiedad. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Se decretan las medidas cautelares solicitadas	xx	11-feb
36	850014003412-201900739	MONITORIO	SHIRLEY RAMIREZ SIBOCHE	VLADIMIR AVILA MONTENEGRO	14/04/2020	1	C1: AUTO ADMITE DEMANDA: 1. Admite demanda monitoria. 2. Se requiere al demandado para que efectúe el pago de las sumas indicadas. 3. Notifíquese personalmente conforme lo prevé los art. 291 -292 o 301 del CGP. 4. Imprimase el trámite especial de que trata el art, 419 del CGP	x	9
37	850014003412-201900740	DECLARATIVO - VERBAL	JOSE EDGAR REY CHAPARRO	GRAVINARE S.A.S	13/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Vencido el término para subsanar, ingrese al despacho.	x	9



CÓDIGO: 85001.40.03.412

38	850014003412-201900741	SINGULAR	INVERSIONES GARCIA ABRIL SAS	FREDY ELICIO GONZÁLEZ	15/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr. HOLLMAN DAVID RODRIGUEZ RINCON C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Se decretan las medidas cautelares solicitadas y niega una	XX	14 2
39	850014003412-201900742	SINGULAR	LIDA ZAIRY MARTINEZ RODRIGUEZ	YIMMY FERNEY VALENCIA	14/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr. FABIAN JAIR BARAJAS PERILLA C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Se decretan las medidas cautelares solicitadas y niega una	xx	9-feb
40	850014003412-201900744	SINGULAR	RICARDO DIAZ PICO	JAVIER TUJUELO LOPEZ	13/04/2020	1 y 2	C1: PRINCIPAL: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería jurídica al Dr. Gonzalo Cubides Buitrago C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Se decretan las medidas cautelares solicitadas	xx	11 2
41	850014003412-201900745	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	AMANDA VEGA OTALORA	13/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo.	x	56



CÓDIGO: 85001.40.03.412

						2. Vencido el término para subsanar, ingrese al despacho. 3. Se reconoce personería jurídica al Dr. Alberto Arbeláez Sua			
42	850014003412-201900746	SINGULAR	NEW CREDITS SAS	AURA LIGIA JAIMES ROJAS	16/04/2020	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr. ALBERTO ARBELAEZ SUA		X	29
43	850014003412-201900747	SINGULAR	COVINOC SAS	WILSON PATIÑO HOLGUIN	16/04/2020	1 C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr. ALBERTO ARBELAEZ SUA		X	37
44	850014003412-201900749	SINGULAR	VIVA CREDITOS KUSIDA	DURLY VERANO FUENTES	15/04/2020	1 y 2 C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería a la Dra GLEINY LORENA VILLA BASTO. 6. Aceptar la renuncia de la Dra. VILLA BASTO C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Decreta la medida cautelar solicitada		xx	16 4
45	850014003412-201900750	SINGULAR	VIVA CREDITOS KUSIDA	MARIA DEL CARMEN CUEVAS	15/04/2020	1 C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del		X	16-



CÓDIGO: 85001.40.03.412

						CGP. 5. Reconoce personería a la Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO. 6. Aceptar la renuncia de la Dra. VILLA BASTO			
46	850014003412-201900751	SINGULAR	NUBIA MUNEVAR PÉREZ	CRISTIAN DAVID MOSQUERA	15/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al estudiante de derecho EDWAR MARTIN CAMARGO NOSSA C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Se decreta medida cautelar y requiere	XX	17 2
47	850014003412-201900753	SINGULAR	EMPRESA CEIBA EICE	HENNY CRUZ ESTUPIÑAN	15/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr. JAVIER RICARDO PRIETO CORREDOR C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Se decretan las medidas cautelares solicitadas y requiere	xx	40-5
48	850014003412-201900754	SINGULAR	LILIA ESTHER PACHECO	RAUL ALBERTO PARA ARICAPA	17/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda 2. Se concede cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. Vencido el término, ingrese al despacho. 3. Se reconoce personería jurídica a la Dra. JHANN KATERINE CRISTANCHO CASTIBLANCO	X	12
49	850014003412-201900755	SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	ALEJANDRO BELTRAN HURTADO	17/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del	XX	16 5



CÓDIGO: 85001.40.03.412

						CGP. 5. Reconoce personería a la Dra NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Decreta medidas solicitadas			
50	850014003412-201900756	SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE MANARE	CLAUDIA PAOLA BARRERA ROBAYO	17/04/2020	1 C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr LUIS EDUARDO LOPEZ CALDERON.		X	28-32
51	850014003412-201900757	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARTHA INES RODRÍGUEZ	17/04/2020	1 AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda 2. Se concede cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. Vencido el término, ingrese al despacho. 3. Se reconoce personería jurídica al Da. ALBERTO ARBELAEZ SUA		X	38
52	850014003412-201900758	SINGULAR	BANCO POPULAR	DUILIAN ELIUD RODRÍGUEZ	16/04/2020	1 y 2 C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería a la Dra PAOLA ANDREA SPINEL MATAALLANA así como a su dependiente. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Decreta medidas solicitadas		xx	34-37 y 2
53	850014003412-201900759	SINGULAR	BANCO AV VILLAS	EDILBERTO GARCIA ROJAS	16/04/2020	1 AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Vencido el término para subsanar, ingrese al despacho. 3. Se reconoce personería jurídica al Dra. Monica Alexandra Cifuentes Cruz y a su dependiente.		X	42



CÓDIGO: 85001.40.03.412

54	850014003412-201900760	SINGULAR	SOR CONSTRUCCIONES	LEYDI JOHANA AVILA	16/04/2020	1	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería a la Dra LEIDY BRIYITH GARCÍA PEÑA.		X	17
55	850014003412-201900761	SINGULAR	RF ENCORE SAS	GERMAN ZAMUDIO	17/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr RAFAEL ENRQUE PLAZAS JIMENEZ. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Decreta medidas solicitadas		XX	21 2
56	850014003412-201900763	SINGULAR	PRA GROUP COLOMBIA	ARGENIS JARAMILLO LOPEZ	18/04/2020	1	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería al Dr ALBERTO ARBELAEZ SUA		X	27
57	850014003412-201900764	SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ALEIDA MARTINEZ QUIÑONEZ	18/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación.3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Reconoce personería a la Dra ELISABETH CRUZ BULLA.		XX	25 3



CÓDIGO: 85001.40.03.412

							. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Decreta medidas solicitadas			
58	850014003412-201900765	SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	CESAR AUGUSTO PALACIOS Y OTRO	18/04/2020	1	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Reconoce personería a la Dra ELISABETH CRUZ BULLA. 4. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 5. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP.		X	44-45
59	850014003412-201900766	VERBAL-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN	YANETH RODRÍGUEZ	FABIO ARCADIO CARRERO Y OTRO	18/04/2020	1	AUTO ADMITE DEMANDA: 1. Admite demanda. 2. córrasele traslado a la parte demandada por 10 días. 3. Imprimase al asunto el trámite de que trata el art. 368 del CGP. 4. Reconocer personería jurídica a la Dra. ENYTH ELVIRA BARRERA ESTRADA.		X	17
60	850014003412-201900767	SINGULAR	LUIS FERNANDO RINCON	NOEL ODILIO JIMENEZ ORTEGON	18/04/2020	1	AUTO NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Negar el mandamiento de pago. 2. devuélvase la demanda a la parte sin necesidad de desglose. 3. Archívense definitivamente las diligencias . 4. Reconocer a la estudiante de derecho LUISA FERNANDA COLINA CARIBANA.		X	20
61	850014003412-201900769	SINGULAR	GINNA MARYORIE CABRERA	JHONNY CRUZ SALCEDO	21/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Decreta medidas solicitadas		XX	9 3



CÓDIGO: 85001.40.03.412

62	850014003412-201900770	SINGULAR	JUAN CAMILO CAMARGO	MARIA SOFIA ROJAS PIRABAN	21/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica a la Dra. KATHERINE GONZALEZ CARDENAS C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: Decreta medidas solicitadas		XX	10 6
63	850014003412-201900771	VERBAL-SANEAMIENTO DE TITULOS CON FALSA TRADICION	EQUION ENERGY LIMITADA	AGUSTINA SIACHOQUE	21/04/2020	1	AUTO ORDENA OFICIAR: 1. Ordena oficiar a las entidades para que se pronuncien conforme lo prevé el art. 6 Ley 1561 de 2012. 2. Reconoce personería jurídica a los abogados JUAN GABRIEL BARRERA BAUTISTA y JUAN PABLO VARGAS LOPEZ		X	40
64	850014003412-201900772	REIVINDICATORIO	JORGE NELSON ORTIZ	CLUB COLEADORES EL BORAL	21/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Vencido el término, ingrese al despacho. 3. Se reconoce personería jurídica al Dr. ANTONIO JOSÉ RAMÍREZ NIÑO		X	33
65	850014003412-201900773	SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	SERVICIO DE INGENIERIA S.A.S.	21/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica a la Dra. NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: requiere a la parte ejecutante		xx	14 2
66	850014003412-201900774	VERBAL-INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	MARTHA LUCIA ALVARADO	PAUL YERMANY BARRERO	22/04/2020	1	AUTO ADMITE DEMANDA: 1. Admite demanda. 2. córrasele traslado a la parte demandada por 10 días. 3. Imprimase al asunto el trámite de que trata el art. 368 del CGP. 4. Reconocer personería jurídica al Dr. ANDRES FELIPE CASTRO MUÑOZ.		X	16
67	850014003412-201900775	SINGULAR	GLORIA CERVERA MORALES	EDWARD CHAPARRO BONILLA	22/04/2020	1	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento		X	9



CÓDIGO: 85001.40.03.412

						de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. JAIRO ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ			
68	850014003412-201900776	SINGULAR	JURISCOOP S.A.S.	AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA	22/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. NELSON ENRIQUE RINCON SUESCUN C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: decreta medidas cautelares	XX	14 3
69	850014003412-201900777	SINGULAR	ACEROS CORTADOS SAS	CHARWELD LTDA	22/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica a la Dra. MARÍA ZENAIDA MORA YATE C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	xx	23 2
70	850014003412-201900778	SINGULAR	FLORESMILIA PEREZ PEREZ	FICUBO LTDA	13/07/2020		AUTO DECRETA TERMINACIÓN: 1. Decretar terminación del proceso por pago total de la obligación. 2. No hay lugar a disponer el levantamiento de las medidas cautelares. 3. archívese el proceso. 4. Reconoce personería jurídica al Dr. JAVIER FERNANDO FARFAN. 5. Devolver el proceso al juzgado de origen.	x	22



CÓDIGO: 85001.40.03.412

71	850014003412-201900779	VERBAL	RUBIELA CHAVEZ SIGUA	SURAMERICANA SA	23/04/2020	1	AUTO RECHAZA: 1. Rechaza por competencia. 2. remítase a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín-Antioquia .3. déjense las constancias del caso	x	82
72	850014003412-201900780	SINGULAR	JURISCOOP S.A.S.	SONIA YANIRA MESA	23/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Requiérase a la parte actora, para que informe dirección electrónica de la demandada. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. NELSON ENRIQUE RINCON SUESCUN C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: decreta medidas cautelares	XX	14 3
73	850014003412-201900781	SINGULAR	JURISCOOP S.A.S.	NANCY PARRA ALVAREZ	23/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Requiérase a la parte actora, para que informe dirección electrónica de la demandada. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. NELSON ENRIQUE RINCON SUESCUN C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: decreta medidas cautelares	XX	15 3
74	850014003412-201900782	SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ SA	EDER HORACIO DAZA	23/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Manténgase el proceso en la secretaría contabilizando el término. 3. Se reconoce personería jurídica a la Dra. ELIZABETH CRUZ BULLA	X	32
75	850014003412-201900783	SINGULAR	CONCRETEC DEL ORIENTE	HFGB SAS	23/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP.4. . 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss	XX	16 3



CÓDIGO: 85001.40.03.412

							del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica a la Dra. LUZ ANGELA BARRERO CHAVES C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: decreta medidas cautelares			
76	850014003412-201900784	SINGULAR	LUIS ANGEL RAMOS WALTEROS	YOSELMIN CHAPARRO MALDONADO Y OTRO	24/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. ALVARO ALEXANDER ROJAS GARZON C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: decreta medidas cautelares		XX	10 3
77	850014003412-201900785	VERBAL-DIVISORIO	SANDRA LISBETH GAITAN	MIGUEL ANTONIO GAITAN PARRA	24/04/2020	1	AUTO ADMITE DEMANDA: 1. Admite demanda. 2. córrasele traslado a la parte demandada por 20 días, ordenando notificar conforme los art. 290-293 y 301 del CGP. 3. Imprimase al asunto el trámite de que trata el art. 368 y 406 del CGP. 4. Ordenar la inscripción de la demanda 5. Reconocer personería jurídica al Dr. JAIRO ARTURO CASTRO LEÓN.		X	26
78	850014003412-201900786	SINGULAR	NURY GARCIA ESCOBAR	RUBIELA PEÑALOZA PEÑALOZA	24/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Mantengase el proceso en la secretaría contabilizando el término. 3. Se reconoce personería jurídica a la Dra. MERCEDES ARROYAVE ARDILA		X	31
79	850014003412-201900787	SINGULAR	SOCIEDAD BAYPORT	DEVINSON MARTINEZ RODRÍGUEZ	24/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Negar la autorización de dependientes judiciales. 6. Se		XX	22 2



CÓDIGO: 85001.40.03.412

						reconoce personería jurídica al Dr. CAROLINA ABELLO OTALORA GARZON C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares			
80	850014003412-201900788	SINGULAR	SOCIEDAD BAYPORT	AIDA MIREYA GOMEZ ACOSTA	24/04/2020	1 y 2 C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Negar la autorización de dependientes judiciales. 6. Se reconoce personería jurídica al Dr. CAROLINA ABELLO OTALORA GARZON C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares		XX	22 2
81	850014003412-201900789	SINGULAR	TERMILLANTAS SAS	COMERCIALIZADORA MILLENIUM	27/04/2020	1 y 2 C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Negar la autorización de dependientes judiciales. 6. Se reconoce personería jurídica al Dr. LEONARDO SÁNCHEZ GIRALDO C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares		XX	18 3
82	850014003412-201900790	SINGULAR	RF ENCORE SAS	JOSE GILBERTO SILVA	13/07/2020	AUTO DECRETA TERMINACIÓN: 1. Decretar terminación del proceso por pago total de la obligación. 2. No hay lugar a disponer el levantamiento de las medidas cautelares. 3. archívese el proceso. 4. Reconoce personería jurídica al DR. RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ. 5. Devolver el proceso al juzgado de origen.		X	26



CÓDIGO: 85001.40.03.412

83	850014003412-201900791	MONITORIO	JOSE CORDOBA GARCIA	RAFAEL ANDRES PUERTA CORDOBA	16/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda 2. Concede cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 3. Se reconoce personería jurídica a la Dra. MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ		X	15
84	850014003412-201900792	SUCESIÓN	JOHANA CORREDOR CONTRERAS	JUAN GABRIEL LOPEZ CARDENAS (QEPD)	27/04/2020	1	AUTO ADMITE DEMANDA: 1. Declarar abierto y radicado el juicio de sucesión intestada del causante JUAN GABRIEL LOPEZ CARDENAS QEPD. 2. Reconoce a herederos determinados. 3. cítese y emplácese a personas indeterminadas que se crean con derechos. 4. Decretar la facción de inventarios y avalúos de bienes relictos		x	32
85	850014003412-201900793	SINGULAR	DIPARDIESEL LTDA	ANGEL EMIRO RAMOS HOLGUIN	27/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica a la Dra. KATERINE GONZALEZ CARDENAS C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares		XX	12 2
86	850014003412-201900794	SINGULAR	CAMILO ANDRES FORERO GALAN	ISMAEL PERDOMO ALVAREZ Y GLADYS MOJICA SANTANA	28/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. OSWALDO PUENTES TORRES C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares y requiere		XX	12 5



CÓDIGO: 85001.40.03.412

87	850014003412-201900795	SINGULAR	COOMESCA LTDA	CONSTANZA MACHADO BARRERA Y OTRA	28/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. FABIAN JAIR BARAJAS PERILLA C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares y se abstiene de una	xx	14 2
88	850014003412-201900796	SINGULAR	BANCOLOMBIA	WILMAN OMAR CUCAITA	28/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. CAMILOP ERNESTO NUÑEZ HENAO. 6. La autorización de dependiente estara sujeta a lo motivado en la decisión. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	xx	59-5
89	850014003412-201900799	EJECUCIÓN GARANTIAS MOBILIARIAS	BANCOLOMBIA	ROGER EDWIN LIZARAZO SOLANO	28/04/2020	1	AUTO ADMITE SOLICITUD: 1. Admite la solicitud. 2. ordenar la detención del automotor. 3. Ordenar oficiar a PONAL-SIJIN para que ponga a disposición del acreedor el vehículo aprehendido. 4. Una vez realizado el trámite, archívense las diligencias. 4. Se reconoce personería jurídica a la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO . 6. La autorización de dependiente estará sujeta a lo motivado en la decisión	X	46



CÓDIGO: 85001.40.03.412

90	850014003412-201900801	SINGULAR	GILBERTH MARIÑO CARDENAS	FREDDY ARBEY TUMAY	28/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr.JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	XX	24 5
91	850014003412-201900802	SINGULAR	EDISON CHAVEZ ZORRO	JULIO ALONSO ZAMBRANO	29/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica a la Dra. MARIA FERNANDA CHAVEZ y MARTHA BARRAGAN. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	XX	10 2
92	850014003412-201900803	HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MONICA PATRICIA LUNA	29/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Vencido el término para subsanar, ingrese al despacho. 3. Se reconoce personería jurídica al Dr. JAVIER ORLANDO SAENZ y a su dependiente judicial	x	56
93	850014003412-201900806	SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS GANZOS	NURY MARIÑO INOCENCIO	29/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. IVAN HURTADO HURTADO.	XX	12 2



CÓDIGO: 85001.40.03.412

							C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares			
94	850014003412-201900807	SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS GANZOS	CARLOS SANCHEZ	29/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. IVAN HURTADO HURTADO. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	XX	13	2
95	850014003412-201900808	SINGULAR	NESTOR ARTURO MORENO	JOSE ALIRIO CORREDOR	29/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se autoriza al demandante para que actúe en nombre propio. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	xx	10	4
96	850014003412-201900809	HIPOTECARIO	BANCO BBVA	WILMER EFRAIN PEÑA ROMERO	30/04/2020	1	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. DECRETA MEDIDA CAUTELAR 6. Reconoce personería jurídica al Dr. ROBINSON BARBOSA SÁNCHEZ	X	41-42	



CÓDIGO: 85001.40.03.412

97	850014003412-201900811	SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS GANZOS	RAQUEL MACHADO	30/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. IVAN HURTADO HURTADO. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	XX	13 2
98	850014003412-201900812	SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	RONALDO ESGARDO BLANCO	30/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Manténgase el proceso en la secretaría contabilizando el término. 3. Se reconoce personería jurídica al Dr. EDUARDO GARCÍA CHACON como a su dependiente	X	14
99	850014003412-201900814	PERTENENCIA	POMPILIO PEREZ ESPINEL	HEREDEROS DE MARIA NIEVES ESPINEL BARRERA	30/04/2020	1	AUTO ORDENA OFICIAR: 1. Ordena oficiar a las entidades para que se pronuncien conforme lo prevé el art. 6 Ley 1561 de 2012. 2. Una vez existan respuesta, ingrese al Despacho para proveer sobre su calificación 3. Reconoce personería jurídica al abogado EDISON DAVID VERANO FUENTES	X	26
100	850014003412-201900815	SINGULAR	BANCO POPULAR	MARIANA ALVAREZ PEREZ	30/04/2020	1	AUTO INADMITE DEMANDA: 1. Inadmitir la demanda, concediendo cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. 2. Manténgase el proceso en la secretaría contabilizando el término. 3. Se reconoce personería jurídica a la Dra. PAOLA ANDREA SPINEL MATAALLANA como a su dependiente	X	33
101	850014003412-201900817	SINGULAR	BANCO CAJA SOCIAL	JORGE TIRANO MORALES	30/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ.	XX	24 2



CÓDIGO: 85001.40.03.412

							C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares			
102	850014003412-201900818	SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS GANZOS	OSCAR ANDRES CHAVEZ	30/04/2020	1 Y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. IVAN HURTADO HURTADO. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	XX	12	2
103	850014003412-201900819	SINGULAR	ROCIO GRISMALDO VARGAS	YOLIMA PEREZ	30/04/2020	1 Y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr.JULIO CESAR VALDERRAMA. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares y se abstiene de decretar más	xx	11	5
104	850014003412-201900820	MIXTO	BANCO DAVIVIENDA	JOSEPH ANDRES ALARCON	30/04/2020	1 Y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítese el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. No se reconocen dependientes judiciales. 6.Se reconoce personería jurídica al Dr.JULIO CESAR VALDERRAMA. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS:decreta medidas cautelares	xx	12-13-	Y 2



CÓDIGO: 85001.40.03.412

105	850014003412-201900821	MIXTO	BANCO DAVIVIENDA	JOSE ALEXANDER AMAYA ESLAVA	30/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. No se reconocen dependientes judiciales. 6. Se reconoce personería jurídica al Dr. JULIO CESAR VALDERRAMA. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: decreta medidas cautelares	XX	85-86 y 5
106	850014003412-201900822	RESTITUCION DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA	GLORIA MILENA PIRACON	21/04/2020	1	AUTO ADMITE DEMANDA: 1. Admite demanda. 2. Notificar a la demandada conforme los artículos 290 a 293 del CGP. 3. Tramítase el proceso conforme los art. 368, 384 y 385 del CGP. 4. Previo a decretar medida acredite prestar caución 20%. 6. Reconocer personería jurídica al Dr. CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO. 7. No se reconocen a los dependientes judiciales	X	57
107	850014003412-201900823	SINGULAR	MAXISALES 3C LTDA	FREDY CALDERON SANCHEZ	30/04/2020	1 y 2	C1: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 1. Libra mandamiento de pago. 2. Se ordena el pago y cumplimiento de la obligación a la demandada dentro de los 5 días siguientes a la notificación. 3. Notifíquese personalmente la providencia a la demandada conforme los artículos 291 a 293 y 301 del CGP. 4. Tramítase el asunto conforme el art 422 y ss del CGP. 5. Se reconoce personería jurídica al Dr. KATERINE GOMEZ AGUDELO. C2: MEDIDAS: AUTO RESUELVE MEDIDAS: decreta medidas cautelares y se abstiene de decretar más medidas	xx	14-14
108	850014003412-201901066	HIPOTECARIO MENOR	BANCOLOMBIA S.A.	ALVARO HERNANDEZ BERDUGO	13/07/2020		AUTO DECRETA TERMINACIÓN: 1. Decretar terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. 2. La obligación continua siendo exigible. 3. No hay lugar a disponer el levantamiento de las medidas cautelares. 4. Disponer el desglose a favor de la parte demandante. 5. archívese el proceso. 6. Reconoce personería jurídica a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO. 7. Reconoce como apoderada	X	71



CÓDIGO: 85001.40.03.412

						sustituta a la Dra. DIANA MARCELA OJEDA HERRERA 8. Devolver el proceso al juzgado de origen.			
109	850014003412-201901189	SINGULAR MINIMA	LAURA NATALI ECHENIQUE MEDINA	GUSTAVO CRUZ MALDONADO	13/07/2020	AUTO DECRETA TERMINACIÓN: 1. Decretar terminación del proceso por pago total de la obligación. 2. No hay lugar a disponer el levantamiento de las medidas cautelares. 3. archívese el proceso. 4. Reconoce personería jurídica a la Dra. LAURA ECHENIQUE MEDINA. 5. Devolver el proceso al juzgado de origen.		X	11

Para notificar a las partes las anteriores decisiones, **se fija** el presente estado en el portal de la página web de la Rama Judicial- <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-descongestion-de-yopal>, hoy catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A. M. Fecha de **desfijación**: catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las 5:00 P.M.

La publicidad del presente estado se hace en su integridad bajo los presupuestos del Código General del Proceso, atendiendo la fecha de presentación de las demandas y su resolución.

ANDREA MARCELA SOSA CUELLAR
Secretaria